



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: lunes, 12 de Junio de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

PRESUPUESTO GENERAL 2023

**2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	425.455,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	369.455,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	137.800,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	195.755,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.900,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	56.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	56.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	425.455,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	425.455,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	122.400,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	975,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	76.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	80.955,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	145.800,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	425.455,00

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

##### FUNCIONARIO

A) Secretaria 3º : Grupo A2, nivel 26                      nº plazas : 1

##### LABORAL

b) Peón de Servicios múltiples, categ Oficial            nº plazas : 1

c) Auxiliares de Vivienda de Mayores                    nº plazas: 3

2 jornada completa

1 media jornada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentelsaz a 6 de junio de 2023 El Alcalde, Fdo. : Ismael Pardos Julián